

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2022-00086

Teniendo en cuenta que el exhorto de 13 de julio de 2021, proveniente del Tribunal Judicial de París – Francia, dentro del proceso de notificación de embargo No. MD-111762, reúne los requisitos del artículo 609 del Código General del Proceso, se ordena cumplir la comisión conferida.

Por lo cual, con sujeción a lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 609 *ejúsdem*, se corre traslado al Ministerio Público por el término de tres (3) días para que emita el concepto pertinente, por secretaría ofíciase remitiendo copia de toda la actuación.

Notifíquese esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

Jr.

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 44 fijado el 4 de MAYO de 2022 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario
--

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **d077db1ce84547b9a78a0c5d35296ee90b0edac5829490b10285de7ab7996d22**

Documento generado en 03/05/2022 04:54:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>